

SELPA del Condado de Ventura

DERECHOS SOBRE LA EDUCACIÓN ESPECIAL DEL ESTUDIANTE ADULTO

Este es un resumen de los derechos bajo la ley estatal y federal proveído a los estudiantes quienes califican para recibir servicios de educación especial. Una descripción más extensa de estos derechos está disponible en la oficina de educación especial del distrito escolar o en la oficina de SELPA del Condado de Ventura, (805) 437-1560.

¡OBTENDRAS ESTOS DERECHOS EN CUANTO CUMPLAS 18 AÑOS!

1. Tú tienes el derecho a una educación pública gratuita apropiada (FAPE) hasta tu 21 cumpleaños, o hasta que te gradúes, el que suceda primero.
2. Tienen que darte la oportunidad de participar en cualquier reunión en donde se van a discutir las decisiones referente a tus servicios de educación especial, incluyendo tu IEP (Programa Educativo Individualizado).
3. Tienes el derecho de recibir una notificación escrita, en tu idioma nativo, cuando el distrito escolar desea discutir un cambio en tus servicios de educación especial.
4. Si deseas dejar de recibir educación especial y servicios relacionados, necesitas notificar al distrito por escrito, y discontinuaran los servicios. Una reunión del IEP no es necesaria. Esto puede terminar su programa escolar.
5. Tienes el derecho a ver, revisar y obtener copias de tu expediente educativo, y a que te expliquen los registros. Un cierto número de años después de que egreses de la educación pública, tus documentos educativos serán destruidos.
6. Tienes el derecho de una audiencia de proceso legal a fin de resolver los desacuerdos relacionados a tu educación.
7. Un estudiante con una discapacidad tiene derechos específicos cuando está considerado para la suspensión de diez días o más, o de la expulsión.

Firma del estudiante

Fecha

Edad en la fecha que firmó: _____